

CONCEPCIÓN, 13 de enero de 2006.-

Nº 59 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 222/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Comité de Allegados y Sin Casa "Santa Sabina"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Designase a la señora **VANESA FERNÁNDEZ SANZANA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "SANTA SABINA"**, el día jueves 19 de enero de 2006, a las 19:00 horas, en el local ubicado en calle Carvallo y Goyenechea Nº 1342 Población Santa Sabina de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Vanesa Fernández Sanzana
 - Sra. Claudia Campos Toledo:
Eduardo Poepping Nº 2038 interior Santa Sabina
 - Archivo
- MLE/plm.-